

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

## CIRCULAR 005/2017

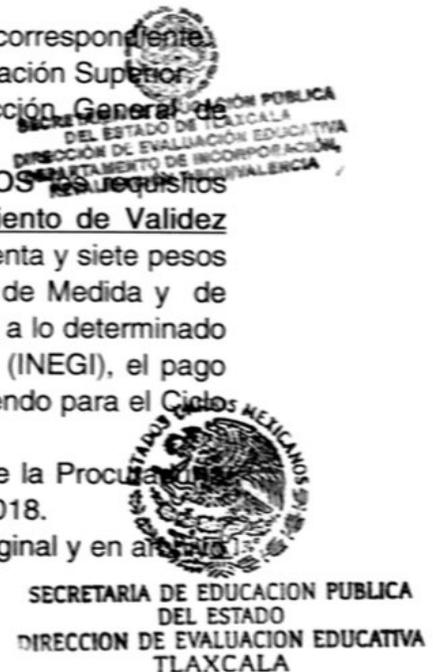
### C.C. TITULARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE ESCUELAS PARTICULARES DEL ESTADO QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26, apartado B, párrafo primero y último, Artículo tercero Transitorio, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de Enero de dos mil dieciséis; 1, 2, 7, 10 fracción VI, 11 fracción II, 54, 57 fracción V, 58 de la Ley General de Educación; 83 y 87, de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala; 15, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado, publicado en el Periódico del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 14 de Septiembre de 2016, se hace del conocimiento lo siguiente:

### REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA OBTENER EL REFRENDO DEL TIPO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017- 2018.

1. Solicitud dirigida al Jefe de Departamento. En hoja membretada, Clave de centro de trabajo, domicilio, código postal, teléfono, sitio web, correo electrónico, número(s) de acuerdo(s) de Reconocimiento de Validez Oficial, especificando el nombre de los Planes y programas a refrendar; suscrita por el titular o representante legal de la institución educativa. (Original y copia)
2. Plantilla de personal. Validada por el Departamento de Educación Superior, del ciclo escolar 2017- 2018, Semestre "A", acompañada por copia de Título y Cédula Profesional, en referencia al Artículo 10, fracción I, inciso b del Acuerdo Secretarial 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior.
3. Acuerdo(s) de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado(s) por la Autoridad Educativa Estatal; así como cambios y/o modificaciones realizadas al Acuerdo o al Plan de Estudios, como son: cambio de domicilio, cambio de titular o de denominación, actualizaciones de Planes y programas de Estudios. (Presentar los Acuerdos y el (los) resolutivo(s) de los cambios en formato digital PDF en un solo documento)

- "2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"*
4. Formato de autorización de becas, correspondiente al ciclo escolar 2016- 2017, validada por la Dirección de Educación Media Superior y Superior.
  5. Acreditación legal del inmueble. Se deberá acreditar mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento garantizando la continuidad en la prestación del servicio educativo por tres ciclos escolares completos, o contrato de comodato vigente, con ratificación de firmas ante Fedatario Público.
  6. Clave de centro de trabajo. Registro en la estadística nacional de Centros de Trabajo.
  7. Constancia de protección civil estatal o municipal. Vigente para el ciclo escolar correspondiente, expedido por la Dirección de Obras Públicas o Director Responsable de Obra en original y archivo digital PDF.
  8. Dictamen de seguridad estructural. Vigente para el ciclo escolar correspondiente.
  9. Constancia de liberación. Expedida por el Departamento de Educación Superior.
  10. Dictamen o registro de la Institución Educativa ante la Dirección General de Profesiones.
  11. Recibo oficial de pago, una vez que se hayan cubierto **TODOS** los requisitos anteriores por concepto de pago de refrendo por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, por la cantidad de \$377. 45 (trescientos setenta y siete pesos 45/100 M. N.), equivalente a cinco veces el valor de la Unidad de Medida y de Actualización correspondiente al año dos mil diecisiete, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el pago anticipado no condiciona a la Autoridad Educativa otorgar el refrendo para el Ciclo Escolar 2016- 2017.
  12. Contrato Administrativo de adhesión registrado y autorizado ante la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondiente al ciclo escolar 2017- 2018.
  13. Estadística 911, validada por el Departamento de Estadística. Original y en archivo digital PDF.
  14. Informe de Actividades del Ciclo Escolar 2016- 2017.
- Presentar todos los documentos en el orden señalado en la presente Circular en CD, rotulado con los datos de la Institución, formato PDF.
  - El periodo de recepción de documentos será del 20 de Junio al 20 de Julio del año en curso, en el Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, sito en Calle Ignacio Zaragoza No. 3, Zaragoza, Totolac, Tlaxcala.
  - El refrendo y documentos en original, serán entregados del 25 de Agosto al 12 de Septiembre del año en curso, en el Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, previa entrega del Formato de autorización de asignación de becas del ciclo escolar 2017- 2018, emitida por la Dirección de Educación Media Superior y Superior.



"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

NOTA: El refrendo se emitirá conforme a las constancias que obren en su expediente tales como Titular, Representante legal y domicilio. Los refrendos se imprimirán en el Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencia.

**ATENTAMENTE**

DRA. MARGARITA MALDONADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA  
TLAXCALA

DIRECTORA DE EVALUACIÓN  
EDUCATIVA

MTRO. BENITO ISLAS RODRÍGUEZ



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR Y SUPERIOR  
TLAXCALA, TLAX

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

LIC. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ CRUZ



JEFE DE DEPARTAMENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN  
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

C.c.p. Dr. Manuel Camacho Higareda.- Secretario de Educación Pública del Estado y Director de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Fítzia América Villegas Jiménez.- Jefa de Departamento de Educación Superior.- Para su conocimiento.  
C.c.p. C. P. Roberto Zeferino Bravo Esquivel.- Jefe de Departamento de Estadística.- Para su conocimiento.  
Archivo.  
JJC/apgp